



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/15287

20/05/2020

30356

AUTOR/A: PÉREZ ESTEVE, Elisenda (GPERB); CASTELLANA GAMISANS, Xavier (GPERB)

RESPUESTA:

En respuesta a las cuestiones planteadas, cabe informar que el despliegue policial de seguridad que realizó el Cuerpo Nacional de Policía se hizo en la zona de peaje donde no hay circulación peatonal. El uso de mascarillas viene regulado en el plan de actuación frente al COVID-19 aprobado por Resolución de la Dirección General de la Policía del 26 de marzo y su posterior actualización.

Por otra parte, cabe indicar que los funcionarios no se encontraban prestando ningún servicio directo al ciudadano, estaban trasladándose, por lo que no había riesgo alguno de contagio hacia ningún ciudadano, recordándose que las Unidades de Intervención Policial de la Policía Nacional, debido a su naturaleza y composición, operan como grupos operativos estancos, siendo objeto de continuos controles sanitarios, minimizándose, por tanto, el posible riesgo de contagio entre sus integrantes.

Por último, cabe informar que los funcionarios actuantes formaban parte de un convoy policial que se aproximaba a un peaje y, como es habitual, cada vez que un contingente policial ralentiza la marcha o se detiene, varios efectivos policiales proceden a proporcionar seguridad al conjunto del convoy policial y como requisito del Plan de Prevención y Protección Antiterrorista. Por lo tanto, los agentes de policía, a los que se refiere la presente iniciativa, no estaban llevando ninguna operación, ni tenían órdenes al respecto; no requiriendo, por tanto, la apertura de ningún expediente, ni la toma de ninguna acción.

Madrid, 07 de septiembre de 2020